Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca
Carpeta Nº 2630 de 2013

Versión Taquigráfica N° 2149 de 2014

TIERRA CON FINES DE EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA

Se prohíbe la compra y tenencia a empresas extranjeras o a las instaladas en el país en las que participe directa o indirectamente un Estado extranjero

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 18 de junio de 2014

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Marcelo Bistolfi.

MIEMBROS: Señores Representantes Alberto Casas, Hugo Dávila, Rodrigo Goñi Romero, Yerú Pardiñas y Mario Perrachón.

SEÑOR PRESIDENTE (Bistolfi).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Quisiera hacer referencia a un asunto entrado. Se trata de una invitación que nos hace el Instituto Nacional de Colonización, que inaugura caminería y electrificación de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, ubicada en Florida, a realizarse el miércoles 25 de junio, de 13 horas a 15 y 30 horas.

Debemos decidir quien concurrirá a la invitación que nos hace el Instituto Nacional de Colonización.

(Diálogos)

——Según lo acordado, concurrirán los señores Diputados Perrachón y Pardiñas.

Antes de ingresar al orden del día, debemos hablar sobre el colegiado veterinario, tema que quedó pendiente. Compartí una nota que me enviaron algunos veterinarios, en el libre ejercicio de la profesión, en la que manifiestan que están a favor del proyecto, pero entienden que hay una serie de puntos que quizás puedan ser incorporados para mejorarlo, como el no aporte de los médicos veterinarios recién recibidos, además de efectuar alguna crítica con respecto a la centralización. La nota se repartió. Seguramente, los primeros días de julio comenzaremos a tratar este proyecto, a efectos de aprobarlo lo antes posible. El proyecto viene del Senado; quizás se pueda modificar.

Ingresamos al orden del día: "Tierra con fines de explotación agropecuaria. (Se prohíbe la compra y tenencia a empresas extranjeras o a las instaladas en el país en las que participe directa o indirectamente un Estado extranjero)".

Como tuvimos en cuenta la sugerencia del señor Diputado Goñi Romero de agregar un par de palabras para mantener la soberanía no solo de las tierras, sino de lo producido de esa tierra, se me encomendó consultar al señor Ministro Aguerre. Él tiene una posición muy parecida a la nuestra, de hacer un agregado, a efectos de aprobar un proyecto más hermético y, a la vez, más amplio. Como el señor Ministro iba a hacer uso de su licencia, le informó sobre el tema al señor Ministro interino, ingeniero agrónomo Benech, quien en el correr de ese día me llamó y me comunicó que la posición del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca es la misma que la del señor Ministro. El Ministro interino también se comprometió a seguir trabajando en el tema.

Lamentablemente, no aprobaremos el proyecto por unanimidad. Es una pena porque todos estamos de acuerdo con el fin del proyecto, pero se aprobará con salvedades.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Votaremos afirmativamente el proyecto, pero lo consideramos absolutamente incompleto, además de que no cumple con el objetivo del artículo 1º. Lo apoyamos con salvedades que detallaremos nuevamente cuando se trate en Cámara.

SEÑOR PARDIÑAS.- Intercambiaremos opiniones en la discusión que se dará en Cámara. El fundamento es legislar en un aspecto particular sobre la propiedad de la tierra, sobre las explotaciones que se realicen en la tierra. Por eso, no incluimos otros rubros productivos.

Propongo votar el proyecto en general y, luego, en particular, votando varios artículos en bloque y desglosando los artículos 2º -donde tenemos la diferencia- y 3º, que proponemos eliminar y al respecto hay acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos 1º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º -que tiene un sustitutivo- tal como viene del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

——Cero en seis: NEGATIVA.

En discusión el sustitutivo al artículo 2º.

(Se lee:)

"El Poder Ejecutivo no podrá disponer, al amparo de lo establecido por el inciso final del artículo 1º de la Ley Nº 18.092, de 7 de enero de 2007, en la redacción dada por el artículo 349 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007, que la titularidad de inmuebles rurales y de explotaciones agropecuarias pueda ser ejercida por entidades cualquiera sea su forma jurídica, cuyos titulares sean Estados extranjeros, entidades o fondos soberanos de los mismos, con independencia del porcentaje de participación que posean".

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Tenemos diferencias con este artículo, porque creemos no condice con lo que hemos votado en el artículo 1º, con relación a la defensa de los recursos naturales del Uruguay. Entendemos que a través de este artículo no se hace una plena defensa de los mismos; apenas se hace un intento, que no creemos vaya a ser efectivo en absoluta. Hemos propuesto una redacción más genérica, más completa, que incluye la titularidad de emprendimientos industriales y/o de servicios,

que tengan vinculación con los recursos naturales del país. En función de eso, dejamos constancia de que consideramos que no está completa la redacción de este sustitutivo, por lo que vamos a votar en primera instancia en forma negativa y, en segunda instancia, después de pedir la rectificación, vamos a acompañarlo, porque no estamos en contra. Simplemente queremos dejar constancia de que es incompleto.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el mismo sentido, reitero un poco lo que comentaba anteriormente con referencia a la consulta que se le hizo al Ministro Benech. Realmente, la posición del Ministro fue la de no cambiar nada. En ningún momento, dio un argumento sustentable. Simplemente dijo que era muy complicado cambiarlo, que sería como abrir algunas puertas, y que el interés del Poder Ejecutivo era aprobar este artículo tal como estaba. Por lo tanto, dejo constancia de que no recibí una explicación sustentable de por qué no se podía cambiar ese par de palabras en este sustitutivo al artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo.

(Se vota)

——Tres en seis: Empate.

SEÑOR CASAS.- ¡Que se rectifique la votación!

Se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 3º, tal como viene del Poder Ejecutivo.

(Se lee)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cero en seis: NEGATIVA.

Queda aprobado el proyecto.

Se levanta la reunión.